

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015623

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios CASH que indica.

TALCA, 05 ABR. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 20.407; Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 1037 del 8 de julio del 2005; todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2010 se proyectó el gasto por concepto de **"Bienes y Servicios CASH"**, correspondiente al Programa 02, Programa conozca a su hijo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que la adquisición de estos productos, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles y Dirección Regional, en la Región del Maule.

RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que genere los "Bienes y Servicios CASH" Programa 02, vigente hasta el 31 de diciembre del 2010.

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, subasignación 001, Programa 2 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/PHF/LAD/szb.

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes